



LA SERENA, 20 JUL 2011

DECRETO N°

2899/11

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Ord. N° TR. N° 134 de 22 de junio de 2011 de Secretaría Comunal de Planificación; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo;

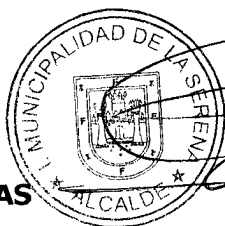
DECRETO :

APRUEBESE Convenio de Auspicio, suscrito con fecha 02 de mayo de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don RAUL SALDIVAR AUGER, y la **SOCIEDAD COMERCIAL NAPOLEON LIMITADA**, RUT. N° 78.449.260-5, representada por doña MARCELA BOSKER ESPINOZA, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Huanhualí N° 777, La Serena, mediante el cual la empresa aporta la suma de \$ 140.000, para la realización de la Actividad de turismo efectuada en las ciudades de Copiapó y Antofagasta denominada "Acción Promocional Norte de Chile".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sociedad Comercial Napoleón
 - Turismo
 - Departamento de Finanzas
 - Administrador Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFA/mvvc.